

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL

HIPODROMO ROSARIO

Secretaría de Carreras.

Rosario, 07 de noviembre de 2016

Resolución No. 59/2016

VISTO Y CONSIDERANDO: el parte de novedades elevado por la Secretaría de Carreras y el informe del Starter sobre el desarrollo de la reunión N° 21 llevada a cabo el día 06 de noviembre de 2016.

Analizando el desarrollo de la reunión, la Comisión de Carreras en uso de sus facultades conferidas por el art. 2 del Capítulo Preliminar y art. 1, y concordantes del Reglamento General de Carreras (t.o. 2012) de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

RESUELVE

- 1) SUSPENDER al SPC "SPRING RUNNER" por el término de 60 días, hasta el 04 de enero de 2017 inclusive, por negarse a largar en la 7º carrera, siendo esta conducta reincidente. Una vez cumplida la sanción, para volver a anotar deberá contar con el visto bueno del starter oficial.
- 2) SUSPENDER al SPC "MARE THE BUDDHA" por negarse a correr después de la suelta en la 1º carrera. Para volver a anotar deberá contar con el visto bueno del starter oficial.
- 3) Notifíquese, comuníquese y archívese.

FIRMADO: Sin; Muzzolini; Nicebe, Imperiali, Mangione, Maldonado, Pietrani

Gerardo J. Sin

Presidente

COMISION CARRERAS

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPODROMO ROSARIO